

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1525 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1037 DE FECHA 17.05.2010 Y AUTORIZA ADQUISICION A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 14 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 17.05.2010 que autoriza adquisición a través de convenio marco de 02 monitores LCD de 17" y 1 monitor LCD de 19 pulgadas, para las dependencias de Administración municipal, Dirección de Adm. Y Finanzas y EGIS.

El memo N° 276 de fecha 13.07.2010 de Administración Municipal, donde informa que la adquisición de pantallas para equipos asignados a la EGIS y Administración Municipal, no se llevó a cabo debido a que la empresa adjudicada no contaba con el stock, por lo que solicita dejar sin efecto decreto alcaldicio N° 1037 de fecha 17.05.2010 y autorizar adquisición a través de Convenio Marco, al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT: 96.689.970-0, por un monto total de US \$ 417.69 IVA incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 17.05.2010 que autoriza adquisición a través de convenio marco de 02 monitores LCD de 17" y 1 monitor LCD de 19 pulgadas, para las dependencias de Administración municipal, Dirección de Adm. Y Finanzas y EGIS.

AUTORIZASE Adquisición a través de Convenio Marco, 02 pantallas LCD de 15" y 17", al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT: 96.689.970-0, por un monto total de US \$ 417.69 IVA incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla
Archivo